


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	DFRS

4021

ORD. N° _____ /DFRS 08930/F-23

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 28.156, de 20.03.2013.
- 2) Informe Técnico SGF N° 12.983, de 23.04.2013.
- 3) Decreto Supremo N° 01, de 06.01.2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **11 JUN. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, RADIOEMISORA CAROLINA ANDREA ARAVENA PIZARRO E.I.R.L.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

- La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo solicitado mediante ANT. 1), en visita inspectiva realizada el día 18 de abril de 2013, a las dependencias de la radioemisora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQB-395 de la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso, otorgada por Decreto Supremo N° 01, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguientes irregularidades
 - La ubicación del estudio no corresponde a lo autorizado, debiendo estar en Calle Humeres N° 107, Cabildo, V Región, y no en el Cerro Caballo de Piedra.
 - El sistema radiante no cumple con lo autorizado, debiendo ser 4 antenas tipo log periódica, con polarización vertical y centro de radiación de 30 mts. de altura, y no 1 dipolo vertical de ½ onda, a 12 mts. de altura.
 - El equipo transmisor opera con ancho de banda fuera de norma, y además genera armónicos del segundo al quinto orden que exceden los niveles reglamentados.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted los siguientes cargos:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber alterado la ubicación de los estudios y las características técnicas del sistema radiante, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



MONICA FCA
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Calle Humeres N° 107, Cabildo, V Región.
- División Fiscalización.
- Seremitt V Región (c.i.).
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V°B° Abogado.

